



DECRETO ALCALDICIO 000057 .-

LITUECHE, 14 DE ENERO DE 2019.-

“Equipamiento para talleres extraescolares  
Escuela Quelentaro”.

DAEM: 026.-

14/01/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 6 de fecha 08/01/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de elementos deportivos y otros para talleres extraescolares.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, talleres extraescolares.
- Necesidad que satisface, se requiere adquirir elementos deportivos y otros para implementar la acción de talleres extraescolares planificados en el PME 2018.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 10/01/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIAL TANGGO SPORT LIMITADA, IMPORTADORA BILINGUAL SPA y MARCELO PATRICIO ESPINOZA ESCOBAR**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMERCIAL TANGGO SPORT LIMITADA

IMPORTADORA BILINGUAL SPA

MARCELO PATRICIO ESPINOZA ESCOBAR

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIAL TANGGO SPORT LIMITADA	76.615.840-4	\$ 485.289.-	Cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-12-CM19
IMPORTADORA BILINGUAL SPA	76.098.804-9	\$ 664.034.-	Seiscientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-13-CM19
MARCELO PATRICIO ESPINOZA ESCOBAR	11.636.478-6	\$ 68.201	Sesenta y ocho mil doscientos un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-14-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
“Por orden del Sr. Alcalde”

Secretario Municipal (s)  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**

Administradora Municipal  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/iov

Distribución:

